

ACUERDO No. 465

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2024 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero, de la vigencia 2025”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 138 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en concordancia con el “*Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales*”, expedido mediante Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, y una vez aprobado el cierre de la vigencia 2024 mediante Acuerdo No. 463 del 3 de abril de 2025, la liquidación del superávit de dicho periodo debe incorporarse en el presupuesto del 2025.

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 6 de diciembre de 2024 aprobó mediante Acuerdo No. 462 el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia enero a diciembre de 2025, presentado por Fedepalma con el visto bueno del MADR.

Que de conformidad con la Resolución No. 000532 del 29 de diciembre de 2023 expedida por el MADR, mediante la cual se establece el “*Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto ingresos y gastos, de los fondos parafiscales de fomento y de los fondos de estabilización de precios agropecuarios y pesqueros*”, se establece en el numeral 2, de dicho Instructivo, que le corresponde al Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero presentar Acuerdo de Cierre Anual del Presupuesto.

ACUERDO No. 465

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2024 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero, de la vigencia 2025”

Pág. 2

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Fomento Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la aprobación de la incorporación en el rubro Superávit de vigencias anteriores, de la liquidación del superávit de la vigencia 2024 en el presupuesto de la vigencia 2025. Este crédito se originó por un mayor valor de los rendimientos financieros observada frente al proyectado, la menor inversión en proyectos de inversión y los menores gastos realizados en el año 2024 frente a los estimados inicialmente.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor de dieciocho mil ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil novecientos cuarenta y seis pesos moneda corriente (\$18.174.460.946) en el rubro Superávit de vigencias anteriores, para un presupuesto ajustado para los ingresos de doscientos setenta y siete mil novecientos seis millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos moneda corriente (\$277.906.324.489).

Rubro presupuestal	Presupuesto 2025 Acuerdo N° 462 06-Dic-2024	Ajuste Acuerdo N° 465 03-Abr-2025	Ajuste Acuerdo N° 466 03-Abr-2025	Presupuesto 2025 ajustado
INGRESOS				
Superávit de vigencias anteriores	143.744.876.210	18.174.460.946		161.919.337.156
Cuota Fomento Palmero	107.271.225.000			107.271.225.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	684.929.000			684.929.000
Rendimientos financieros	8.030.833.333			8.030.833.333
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0			0
TOTAL INGRESO	259.731.863.543	18.174.460.946	-	277.906.324.489

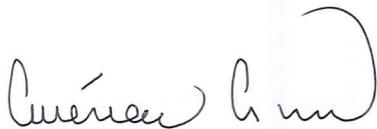
ACUERDO No. 465

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2024 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero, de la vigencia 2025”

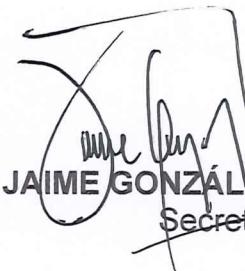
Pág. 3

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el Artículo anterior, acreditar la reserva para futuras inversiones y gastos de la vigencia 2025 en dieciocho mil ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil novecientos cuarenta y seis pesos moneda corriente (\$18.174.460.946), para un presupuesto ajustado para la Reserva para futuras inversiones y gastos, de ciento cuarenta y tres mil ochocientos tres millones ciento sesenta y dos mil novecientos cuarenta y tres pesos moneda corriente (\$143.803.162.943).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



AMÉRICA ASTRID MELO VELANDIA
Presidente 



JAIME GONZÁLEZ TRIANA
Secretario

ACUERDO No. 465

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2024 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero, de la vigencia 2025”

Pág. 4

ANEXO

Rubro presupuestal	Presupuesto 2025 Acuerdo N° 462 06-Dic-2024	Ajuste Acuerdo N° 465 03-Abr-2025	Presupuesto 2025 ajustado
INGRESOS			
Superávit de vencimientos anteriores	143.744.876.210	18.174.460.946	161.919.337.156
Cuota Fomento Palmero	107.271.225.000		107.271.225.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	684.929.000		684.929.000
Rendimientos financieros	8.030.833.333		8.030.833.333
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0		0
TOTAL INGRESO	259.731.863.543	18.174.460.946	277.906.324.489
EGRESOS			
Servicios personales	155.975.600	0	155.975.600
Sueldos	102.836.400		102.836.400
Vacaciones	4.262.100		4.262.100
Prima legal	8.569.700		8.569.700
Cesantías	8.569.700		8.569.700
Intereses/ Cesantías	1.028.400		1.028.400
Seguros y/o fondos privados	21.503.200		21.503.200
Cajas de compensación	4.091.600		4.091.600
Aportes ICBF SENA	5.114.500		5.114.500
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	2.155.455.446	0	2.155.455.446
Honorarios	1.190.852.800		1.190.852.800
Materiales y suministros	2.268.000		2.268.000
Comunicaciones y transporte	1.905.000		1.905.000
Seguros, impuestos y gastos legales	377.033.200		377.033.200
Comisiones y gastos bancarios	1.853.000		1.853.000
Víaticos y gastos de viaje	72.712.000		72.712.000
Muebles, enseres y equipo de oficina	8.355.000		8.355.000
Servicios de aseo, vigilancia y seguridad	2.994.000		2.994.000
Arriendos	32.684.000		32.684.000
Sistematización	225.768.800		225.768.800
Cuota de control fiscal	207.660.000		207.660.000
Reuniones y talleres de difusión	14.457.646		14.457.646
Gastos del máximo órgano de dirección	16.912.000		16.912.000
Subtotal gastos personales y generales	2.311.431.046	-	2.311.431.046
Contraprestación por administración	10.727.122.500	-	10.727.122.500
Inversión			
Programa de investigación	58.252.286.000	0	58.252.286.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	53.765.692.000		53.765.692.000
Prevalencia ML	4.486.594.000		4.486.594.000
Programa de extensión	33.625.307.000	0	33.625.307.000
Extensión	33.625.307.000		33.625.307.000
Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad	15.981.301.000	0	15.981.301.000
Gestión de información y conocimiento	7.794.671.000		7.794.671.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad y acceso a mercados	6.213.249.000		6.213.249.000
Palmiticultura sostenible e inclusiva para productores de pequeña escala	1.973.381.000		1.973.381.000
Programa de promoción y mercadeo	7.967.474.000	0	7.967.474.000
Mercadeo Estratégico	7.967.474.000		7.967.474.000
Programa de relacionamiento y comunicación	5.238.240.000	0	5.238.240.000
Gestión de palmiticultores y comunicaciones	5.238.240.000		5.238.240.000
TOTAL INVERSIÓN	121.064.608.000	-	121.064.608.000
TOTAL EGRESOS	134.103.161.546	-	134.103.161.546
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	125.628.701.997	18.174.460.946	143.803.162.943
Resumen inversión por ejecutor			
CENIFALMA	91.877.593.000	0	91.877.593.000
FEDEPALMA	29.187.015.000	0	29.187.015.000
TOTAL	121.064.608.000	-	121.064.608.000